

ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUAREZ DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 09:00 horas con treinta minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Juárez, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Presidente: Aurelio Vaca Toledo, secretaria, Grisela Martínez Carbajal, consejera electoral, Elizabeth Rodríguez Arroyo, consejero electoral, Agustín Muñoz Muñoz, consejera electoral, Arcenia Olivares Santoyo, consejera electoral, Dianey Pedraza Vera.** se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 20 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Juárez, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Juárez, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido de la Revolucionario institucional
CANDIDATO
Presidencia Municipal CESARIO CASILLAS GUTIERREZ CHAYO CASILLAS
Síndicatura propietaria LETICIA ARROYO GONZALEZ
Síndicatura suplente MARIA CRISTINA SANTANA TELLO
Regiduría propietaria F1 ADELFO DELGADO FRUTIS
Regiduría suplente F1 JAIME VALLE MARIN
Regiduría propietario F2 JUDITH HERMENEGILDO ROSALES
Regiduría suplente F2 ANGELICA LOPEZ GONZALEZ
Regiduría propietario F3 JOSE CORREA SOTO
Regiduría suplente F3 MARCELO MONDRAGON GOMEZ
Regiduría propietario F4 EMILIA RODRIGUEZ NUÑEZ
Regiduría suplente F4 GABRIELA TAVIRA CRISANTO



Regiduría propietaria F1 RP ADELFO DELGADO FRUTIS
Regiduría suplente F1 RP JAIME VALLE MARIN
Regiduría propietario F2 RP JUDITH HERMENEGILDO ROSALES
Regiduría suplente F2 RP ANGELICA LOPEZ GONZALEZ
Regiduría propietario F3 RP JOSE CORREA SOTO
Regiduría suplente F3 RP MARCELO MONDRAGON GOMEZ

Coalición por Michoacán al frente (PAN, PRD Y MC)

Presidencia Municipal NOEMI PARRALES RIOS
Síndicatura propietaria VICTOR OLIVARES ESTRADA
Síndicatura suplente RAUL OROZCO SUAREZ
Regiduría propietaria F1 YURITZI VACA JIMENEZ
Regiduría suplente F1 YADIRA GOMEZ RUIZ
Regiduría propietario F2 MIGUEL JIMENEZ RANGEL
Regiduría suplente F2 JOSE LUIS RUIZ RAMIREZ
Regiduría propietario F3 NUZIA ARRIAGA PEREZ
Regiduría suplente F3 ROSA ELVA QUINTANA HERNANDEZ
Regiduría propietario F4 PEDRO MORENO MENDOZA
Regiduría suplente F4 ALBERTO PEDRAZA ARIAS
Regiduría propietaria F1 RP YURITZI VACA JIMENEZ
Regiduría suplente F1 RP YADIRA GOMEZ RUIZ
Regiduría propietario F2 RP MIGUEL JIMENEZ RANGEL
Regiduría suplente F2 RP JOSE LUIS RUIZ RAMIREZ
Regiduría propietario F3 RP NUZIA ARRIAGA PEREZ
Regiduría suplente F3 RP ROSA ELVA QUINTANA HERNANDEZ

Partido Verde Ecologista de México.

Presidencia Municipal CORNELIO RIOS PANIAGUA CORNE
Síndicatura propietaria MA DE LOURDES ROMAN GOMEZ

OFICINAS CENTRALES
Bruseles no. 118, Fracc. Vela Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 02, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Síndicatura suplente NORA ELIA GONZALEZ RICO
Regiduría propietaria F1 EMILIO HERNANDEZ AGUILAR
Regiduría suplente F1 ABEL GARCIA SANCHEZ
Regiduría propietario F2 MARIA DEL ROSARIO GARCIA GARCIA
Regiduría suplente F2 OLIVIA RUBIO GONZALEZ
Regiduría propietario F3 SAUL GARCIA GARDUÑO
Regiduría suplente F3 EDGAR CAMPOS BACA
Regiduría propietario F4 REBECA MARIN VILCHIS
Regiduría suplente F4 LORENA MONDRAGON RODRIGUEZ
Regiduría propietaria F1 RP EMILIO HERNANDEZ AGUILAR
Regiduría suplente F1 RP ABEL GARCIA SANCHEZ
Regiduría propietario F2 RP MARIA DEL ROSARIO GARCIA GARCIA
Regiduría suplente F2 RP OLIVIA RUBIO GONZALEZ
Regiduría propietario F3 RP SAUL GARCIA GARDUÑO
Regiduría suplente F3 RP EDGAR CAMPOS BACA

Partido Nueva Alianza.

Presidencia Municipal FABIOLA SANCHEZ SANTANA
Síndicatura propietaria JESUS ABISAI AVILES RAMIREZ
Síndicatura suplente RAMIRO HERNANDEZ ROMERO
Regiduría propietaria F1 MARIANA LUCERO GARDUÑO ROJAS
Regiduría suplente F1 GISELA LIZBETH ROSALES PEREZ
Regiduría propietario F2 JOAQUIN RODRIGUEZ HERNANDEZ
Regiduría suplente F2 GABRIEL ONTIVEROS RAMIREZ
Regiduría propietario F3 VANEZA MACARENA HUENDO SANCHEZ
Regiduría suplente F3 KRYSTAL DANAY SANCHEZ SANTANA
Regiduría propietario F4 ALEJANDRO AVILES RAMIREZ
Regiduría suplente F4 JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ
Regiduría propietaria F1 RP MARIANA LUCERO GARDUÑO ROJAS



Regiduría suplente F1 RP GISELA LIZBETH ROSALES PEREZ
Regiduría propietario F2 RP JOAQUIN RODRIGUEZ HERNANDEZ
Regiduría suplente F2 RP GABRIEL ONTIVEROS RAMIREZ
Regiduría propietario F3 RP VANEZA MACARENA HUENDO SANCHEZ
Regiduría suplente F3 RP KRYSTAL DANAY SANCHEZ SANTANA

Coalición juntos haremos historia, (MORENA y PT)

Presidencia Municipal JUAN MARTINEZ ARROYO
Síndicatura propietaria MA GUADALUPE ALONZO ARROYO
Síndicatura suplente SONIA HERNANDEZ CAMACHO
Regiduría propietaria F1 MARCOS GONZALEZ VALDES
Regiduría suplente F1 MARCO ANTONIO SUAREZ ESTRADA
Regiduría propietario F2 ROSA FLORES GARFIAS
Regiduría suplente F2 REYNA HERNANDEZ ARELLANO
Regiduría propietario F3 JABIER VILCHEZ LOZA
Regiduría suplente F3 JOSE LUIS ESPINOSA OCAMPO
Regiduría propietario F4 IRENE VILLEGAS GONZALEZ
Regiduría suplente F4 LETICIA ORTIZ GARCIA
Regiduría propietaria F1 RP MARCOS GONZALEZ VALDES
Regiduría suplente F1 RP MARCO ANTONIO SUAREZ ESTRADA
Regiduría propietario F2 RP ROSA FLORES GARFIAS
Regiduría suplente F2 RP REYNA HERNANDEZ ARELLANO
Regiduría propietario F3 RP JABIER VILCHEZ LOZA
Regiduría suplente F3 RP JOSE LUIS ESPINOSA OCAMPO

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

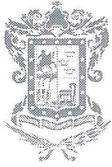
Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espurza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 20 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 20 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 20 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Horario de labores del comité. (sesión numero 2 enero)
- acuerdo del consejo municipal electoral de Juárez, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas. (Sesión número 4. marzo)
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; y aprobación en su caso. (sesión número 6. Mayo)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. VBA Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas (sesión número 6. Mayo)
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018. (sesion numero 7 junio.)
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales; y aprobación en su caso. (sesión numero 9 julio)

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

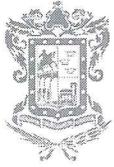
Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	154
Partido Revolucionario Institucional.	538
Partido de la Revolución Democrática.	1058
Partido del Trabajo.	144
Partido Verde Ecologista de México.	3223

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Partido Movimiento Ciudadano.	212
Partido Nueva Alianza.	24
Partido MORENA.	2180
Votos Nulos	285
Candidatos No registrados	2

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Juárez del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Verde Ecologista de México, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:



- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Juárez.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Verde Ecologista de México fue la integrada por los CC. -----

Cornelio Ríos Paniagua
C. Cornelio Ríos Paniagua
Presidente Municipal

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



[Firma]

C. Ma de Lourdes Román Gómez
Síndico Propietario

Nora Elia González Rico.
C. Nora Elia González Rico
Síndico Suplente

Emilio Hernández Aguilar
C. Emilio Hernández Aguilar
Primer Regidor Propietario

[Firma]

C. Abel García Sanchez
Primer Regidor Suplente

[Firma]
C. María del Rosario García García
Segundo Regidor Propietario

[Firma]

C. Olivia Rubio Gonzalez
Segundo Regidor Suplente

Saul García G.
C. Saul García Garduño
Tercero Regidor Propietario

[Firma]

C. Edgar Campos Baca
Tercero Regidor Suplente

Rmv
C. Rebeca Marín Vilchis
cuarto Regidor Propietaria

[Firma]
C. Lorena Mondragón Rodríguez
cuarta Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Verde Ecologista de México, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 18:20 horas con veinte minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Juárez.



C. [Firma]
Aurelio Vaca Toledo
Presidente del Comité Municipal

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE
JUÁREZ

C. [Firma]
Grisel Martínez Carbajal
Secretaria del Comité Municipal

C. [Firma]
Elizabeth Rodríguez Arroyo
Consejero Electoral

C. [Firma]
Agustín Muñoz Muñoz
Consejero Electoral

C. Arcenia Olivares S.
Arcenia Olivares Santoyo
Consejero Electoral

C. [Firma]
Dianey Pedraza Vera
Consejero Electoral